

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**NAVALCARNERO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, adoptó, por delegación del alcalde-presidente, según Resolución de 29 de noviembre de 2021, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por D. Miguel Cardeña Sánchez para llevar a cabo la segregación de la parcela situada en la calle Santiago García Vicuña, número 6, del municipio de Navalcarnero, con referencia catastral número 3704841VK1630S0001ZO.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; asimismo, se anunciará por medios telemáticos, en el tablón de anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 65 y ss. del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Navalcarnero, a 28 de marzo de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/6.376/22)

